**Bases legales del Concurso Vuelven Las Reales**

**Bases del Concurso**

**1.-Compañía organizadora**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO con domicilio social en Plaza Mayor, 1 Medina del Campo (Valladolid), con CIF P-4708600-D número, organiza una PROMOCIÓN denominada “Concurso Reales Carnicerias”(en adelante la “Promoción”) con la finalidad de promover el lanzamiento de la página de Facebook de AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.

**2.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

**3.- Ámbito y Duración**

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del concurso será el día **24 de Febrero a las 14:00 horas** y la fecha de finalización será el **01 de Marzo a las 23:59 horas.**

**4.- Finalidad**

El concurso tiene como finalidad premiar a uno de los usuarios que suban a su muro de Facebook de forma publica (en configuración de la publicación la privacidad deberá ser publico) una foto actual de las Reales Carnicerias, usando el Hashtag #vuelvenlasreales y etiqueten a la pagina de Facebook AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.

**5.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

-  Todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia legal en España que    sean fans de la página oficial de Facebook de AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

No podrán participar:

-  Menores de 18 años

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

Así mismo, las personas que acompañen al ganador deberán ser fans de la página de AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO en Facebook.

**6. Premios – Condiciones Generales**

* Un lote de productos de los diferentes puestos que están ubicados en las Reales Carnicerías, valorando en aproximadamente 60 euros.
* El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto o servicio ni por su contravalor en metálico.

**7. Mecánica del concurso**

El concurso tendrá lugar en la página oficial de Facebook de AYUNTAMIENTO MEDINA DEL CAMPO

 Para participar en el concurso será necesario:

- Ser fan de AYUNTAMIENTO MEDINA DEL CAMPO en Facebook o hacerse fan.

- Subir a su muro de Facebook de forma publica (en configuración de la publicación la privacidad deberá ser publico) una foto actual de las Reales Carnicerías, usando el Hashtag #vuelvenlasreales.

- Etiquetar a la pagina de Facebook AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO.

Se eliminarán los contenidos de cualquier índole que no se ciñan estrictamente a la temática del concurso o que AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO no considere adecuados para su publicación.

**7.- Selección del ganador**

El ganador se elegirá entre todos los participantes que cumplan las normas del concurso, de forma publica en las instalaciones de las Reales Carnicerias, mediante la extracción del nombre del ganador de una caja opaca donde estarán todos los nombres de los participantes del concurso que hayan cumplido las normas en el plazo establecido.

**8.- Comunicación al ganador**

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook de AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO una vez finalizada la promoción y durante las 72 horas siguientes.

**9. Reservas y limitaciones**

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**11. Protección de datos**

A los efectos previstos en la Ley Organica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2ª a AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1 de Medina del Campo cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO se reserva el derecho de usar el nombre y dirección del ganador a efectos de su utilización con fines publicitarios relacionados con la presente promoción.

**12. Aceptación de las bases.**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**13. Jurisdicción competente.**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Medina del Campo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.